



11 FEB 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 431 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 401** de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 1175**, de fecha 28 de enero de 2022, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el Programa **"Aniversario Comunal 2022"**.

3.- Que por **Memorándum N° 72**, de fecha 02 de febrero de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación remite a la Administradora Municipal(S) el Programa **"Aniversario Comunal 2022"**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

4.- La Observación realizada con fecha 07 de febrero de 2022, por parte de la Dirección de Control. La cual fue informada y remitida por la Secretaría Municipal, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de correo electrónico.

5.- Que, por medio del **Memorándum N° 1143**, de fecha 08 de febrero de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite a la Administradora Municipal(S) el nuevo programa **"Aniversario Comunal 2022"**, el cual contiene las modificaciones correspondientes a fin de subsanar las observaciones indicadas por la Dirección de Control.

6.- El Correo Electrónico, de fecha 10 de febrero de 2022, a través del cual el Coordinador del Programa de Cultura informa a la Secretaría Comunal de Planificación, acerca de las actividades a realizar en el marco del programa **Aniversario Comunal 2022**, las cuales implican una modificación en el presupuesto.

7.- El **Memorándum N° 105**, de fecha 10 de febrero de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación remite a la Administradora Municipal el nuevo programa **Aniversario Comunal 2022**, además de informar la modificación de presupuesto realizada.

8.- La **Instrucción** de la Administradora Municipal(S), para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Aniversario Comunal 2022**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo efectuar y celebrar el Aniversario CLXXVII de la Comuna de Buin, entregando espacios de cultura y esparcimiento a la comunidad, por medio de manifestaciones artísticas, estimulando el sentido de pertenencia de los participantes.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.22.08.999	Otros	250601: Desarrollo Cultural	\$1.236.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, FFP, VZS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Aniversario Comunal.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : Desarrollo Comunitario
PROGRAMA : Aniversario comunal 2022
COORDINADOR (A) : Sergio Aguilera V.
PERSONAL DE APOYO : Funcionarios de Dideco

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	x	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N° No aplica
FONDOS MIXTOS		Inicio: 14 de febrero 2022 Término: 14 de febrero 2022

I. FUNDAMENTACIÓN:

El programa Municipal denominado "Aniversario comunal 2022", está bajo la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y tiene como propósito mantener la identidad comunal, de acercar la cultura y las artes a los habitantes de la comuna de Buin. El 2021 fue un año complicado por la pandemia, un año difícil en el que se han adaptado nuevas formas de vivir y de relacionarse, lo que sin duda transformó la forma de planificar actividades

Por lo anterior se busca realizar actividades más discretas, pero no menos importantes, en donde se presentes una serie de actividades dirigidas a los representantes de las diversas organizaciones sociales de nuestra comuna, iniciativas que nos permitan recordar un año más de existencia de esta hermosa comuna.

Durante el periodo de la República Conservadora, se funda oficialmente la villa de Buin, un 14 de febrero de 1844, durante la presidencia de don Manuel Bulnes "en la orilla del poniente del camino público que conduce a la capital a los pueblos del sur". Esa época Buin era una localidad con tan sólo unos 800 habitantes, dedicados principalmente a la agricultura, el comercio y al culto religioso, tradición que perdura hasta hoy.

En 1862 se inaugura el servicio de ferrocarril y ello supone un gran impulso para Buin. Asociado a su cercanía con el ferrocarril que conduce a Santiago, Flores señala que, desde el 10 de diciembre de 1883, la naciente villa de Buin se transforma en la capital del departamento de Maipo. En ese entonces Buin ya tenía más de 1.000 habitantes más que en su fundación, lo que refleja un mayor dinamismo y movimiento, especialmente en comercio y servicios. Posteriormente, con la regionalización del país en el siglo XX, Flores menciona que se crea la Provincia del Maipo, integrada por las comunas de Paine, Buin, Calera de Tango y San Bernardo, esta última capital de la provincia. Una de las localidades más antiguas de la comuna de Buin es Viluco, habiendo registro de su existencia en los escritos efectuados por la viajera y escritora inglesa María Graham, en su libro "Diario de mi residencia en Chile", durante su estadía en la zona, en septiembre de 1822.

Actualmente de acuerdo a los datos arrojados por el Censo de Población y Vivienda realizado el año 2017, el total de habitantes en la comuna de Buin asciende a 96.614, lo cual corresponde a un 1,05% de la población de la Región Metropolitana y a un 0,42% de la población total del país. Es posible observar un importante aumento poblacional de 52,34% entre los años 2002 y 2017. Esta cifra es mayor a la reportada por la región (17,35%) y por el país (16,26%).

Según las proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la comuna de Buin para el año 2020 proyecta un total de 109.641 habitantes, lo que se traduce porcentualmente en un aumento poblacional del 13,48%.

El Censo 2017 relación a la población según tramos etarios, se observa que la concentración de habitantes se encuentra en el tramo entre los 15 a 29 años con un porcentaje del 23,58%, seguido por un 22,69% por personas que tienen entre 30 a 44 años.

II. OBJETIVO GENERAL:

Efectuar y celebrar el aniversario CLXXVIII de la comuna Buin, entregando espacios de cultura y esparcimiento a la comunidad, por medio de manifestaciones artísticas, estimular el sentido de pertenencia de los participantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la identidad local de los asistentes a la celebración del aniversario comunal.
- Impulsar la participación en actividades culturales de los espectadores de la celebración del aniversario comunal.
- Promover el acceso de los asistentes a nuevas experiencias artísticas.

III. DIMENSIÓN PLADECO:

El programa Aniversario comunal se enmarca en la dimensión 08 de programas culturales, dirigidas y orientadas a fomentar en desarrollo de las culturas y las artes entre los habitantes de la comuna.

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
32.2 Promoción de actividades artísticas y culturales	461	Evaluación y habilitación de espacios culturales en cada localidad de la comuna	Municipal - 2% FNDR Cultura - MINCAP - FRIL - PMU - Privados	DIDECO	2021	2028
	462	Programa de actividades artístico/culturales en Buin centro	MINCAP - 2% FNDR Cultura - DIBAM - Universidades - Privados - Municipal	DIDECO	2021	2028

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los principales beneficiarios de esta actividad son los habitantes de la comuna de Buin, de esta forma se entiende que esta iniciativa está dirigida para la comunidad Buinense.

V. ACTIVIDADES:

- 1- Presentación de la academia de Danza.

VII. CARTA GANTT

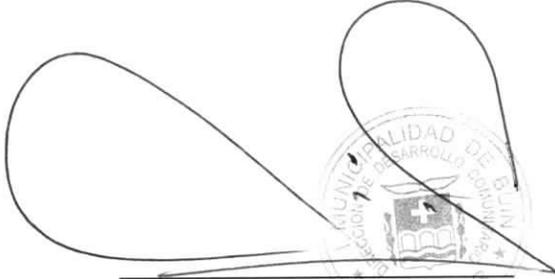
Actividades	Tareas	Responsable	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Presentación de academia de danza María Teresa.	- Selección y proceso de de academia de danza. - Presentación de academia.	-Sergio Aguilera												

 VIII. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
- N° de invitados de un total de 300. % de invitados que asistieron= asistencia efectivas/ asistencia esperada x 100.	Registro de asistentes, encuesta de evaluación, fotografías. Informe final.
- Presentaciones artísticas culturales para los asistentes. % de aprobación de expresiones artística presentada= % de aprobación presentación aprobada/ % de desaprobación x 100.	Nómina de asistentes, entrevistas a los asistentes, encuesta evaluación de la actividad, fotografías, informe final.

IX. CONCLUSIÓN

El presente programa tiene como finalidad conmemorar el CLXXVIII aniversario comunal desde su fundación y poner en realce su pasado, presente y futuro como la comuna que abraza su agricultura, sus tradiciones y avances en lo social y económico.

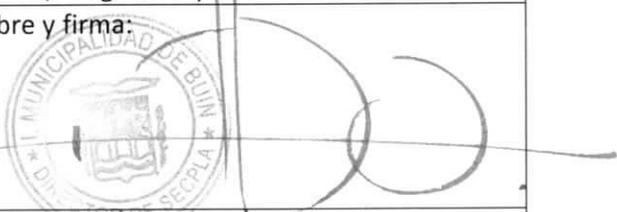


JONATHAN FERNANDEZ FIGUEOA
DIRECTOR



SERGIO AGUILERA VERDEJO
COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado es sólo llenado por SECPLA.**

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	10/02/2022
Centro de Costo	250601